

Río Gallegos, 29 de julio de 2024.

VISTO:

El Expediente N°0108.811/2024-RECT y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las actividades del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE de la UNPA (FORMA-NDO) para el año 2024;

Que por Decreto N°366/2006 del 31 de marzo del 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector NODOCENTE de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.) de fecha 16 de junio de 2005;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal NODOCENTE de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su Título 8 – Capacitación, establece los objetivos, lineamientos y disposiciones relativas a la capacitación permanente de los/las trabajadores/as NODOCENTES;

Que el Art. 121° del CCT establece que *“La Institución Universitaria establecerá planes de capacitación consensuadas en las comisiones paritarias particulares”*;

Que mediante la Ordenanza N°123-CS-UNPA se homologó el Acuerdo Paritario de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector NODOCENTE de fecha 20 de agosto de 2009, lineamientos generales de las actividades de capacitación, creación del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE de la UNPA (FORMA-NDO) y constitución de la Unidad Ejecutora del mencionado programa;

Que mediante Resolución N°0376/24-R-UNPA se conforma la Unidad Ejecutora de acuerdo a lo establecido por el Art. 6° de la Ordenanza N°123-CS-UNPA;

Que a fs. 25-27 obra Acta de la reunión de la Unidad Ejecutora (UE) de fecha 5 de julio del año 2024, en la cual se acuerda la necesidad de generar la convocatoria para la presentación de actividades de capacitación;

Que asimismo corresponde establecer las bases de la convocatoria, el formulario, periodo de inscripción y los criterios generales de evaluación;

Que con el propósito de garantizar que el proceso de capacitación impulse el crecimiento profesional de los/las trabajadores/as del sector NODOCENTE, contribuyendo al progreso de la Universidad, se acuerda priorizar, la implementación de las propuestas de capacitación específicas;

Que la Secretaría de Planeamiento eleva el proyecto de resolución, el que se encuentra adjunto a las presentes actuaciones;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

Resolución N° 0482/24-R-UNPA



LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a la presentación de actividades de capacitación para el personal NODOCENTE de la UNPA, en el marco del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE de la UNPA (FORMA-NDO), conforme lo establecido en la Ordenanza N°123-CS-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la presente convocatoria se regirá por las bases definidas en el Anexo I de la presente.

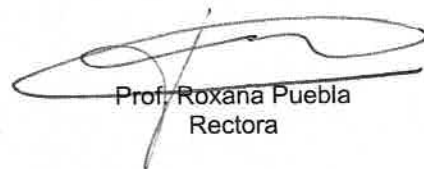
ARTÍCULO 3°: APROBAR el formulario para la presentación de las propuestas de capacitación en el marco del Programa FORMA-NDO, que obra en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER como período para la presentación de propuestas de capacitación desde el día 12 de agosto y hasta el día 28 de agosto del año 2024.

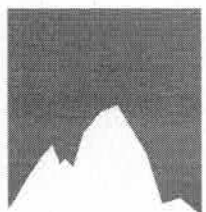
ARTÍCULO 5°: ESTABLECER como periodo de evaluación de las propuestas desde el día 1 de septiembre y hasta el día 6 de septiembre del año 2024.

ARTÍCULO 6°: DEJAR establecido que los proyectos prioritarios a implementar en el presente año académico serán aquellos que comprendan las capacitaciones que cubran las necesidades de formación específica del personal NODOCENTE.

ARTÍCULO 7°: TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Unidad Ejecutora del Programa FORMA-NDO, dese a conocer y cumplido, archívese.



Prof. Roxana Puebla
Rectora



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral.

2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNPA

1. DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA FORMA-NDO

En el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se crea el Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE de la UNPA (FORMA-NDO), cuya formulación e implementación contempla en sentido vertical y horizontal todas las necesidades de formación del personal de cada dependencia, comprendiendo a todos los niveles de cada uno de los agrupamientos definidos en el Convenio Colectivo de Trabajo.

El Programa FORMA-NDO comprende las capacitaciones generales y específicas diseñadas para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias del personal necesarias para mejorar el desempeño en su actividad laboral.

2. OBJETIVOS GENERALES

- a) Proporcionar competencias específicas para afrontar los nuevos desafíos laborales.
- b) Impulsar el crecimiento profesional de los/las trabajadores/as del sector NODOCENTE, contribuyendo al progreso de la Universidad.
- c) Mejorar las oportunidades de promoción y progreso, propendiendo al desarrollo pleno de su carrera dentro de la Universidad.

3. REQUISITOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS DE CAPACITACIÓN

a) Las propuestas se deberán registrar en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital:

- Nota dirigida a la Unidad Ejecutora (UE) del FORMA-NDO.
- Formulario completo establecido en el Anexo II de la presente, suscripto por el/la disertante responsable.
- Curriculum Vitae actualizado del/ de la disertante responsable.

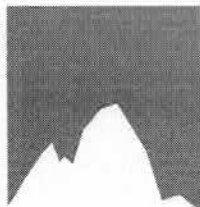
b) La Nota dirigida a la UE deberá contener como mínimo: nombre y apellido del/ de la disertante responsable, breve detalle de la actividad a desarrollar, modalidad, producto entregable al finalizar la actividad, plazo de ejecución y costo previsto.

c) Las propuestas podrán ser presentadas por:

- Docentes de la UNPA o de otras Universidades.
- NODOCENTES de la UNPA con antecedentes en la temática abordada y que acrediten trayectoria, experticia y conocimientos en el área de la propuesta a evaluar.



Resolución N° 0482/24-R-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

- Graduados/as Universitarios/as con antecedentes en la temática abordada.
- Personas sin los antecedentes académicos anteriores pero que acrediten trayectoria, experticia y conocimientos en el área de la propuesta a evaluar.

d) La UE será la encargada de verificar los requisitos formales de la presentación.

4. REQUISITOS PARTICULARES SOBRE LOS DISTINTOS TIPOS DE ACTIVIDAD

Las propuestas deberán comprender alguno de los siguientes tipos de actividad:

- a) Curso: Tienen como temática la introducción a contenidos generales, a algún tema o área de conocimiento, o la capacitación en un tema específico. Deberán tener una carga horaria no inferior a 12 (doce) horas reloj.
- b) Taller: Son propuestas pedagógicas interactivas y eminentemente prácticas con una producción final individual o colectiva. Deberán tener una carga horaria no inferior 10 (diez) horas reloj.
- c) Seminario: Tienen contenidos específicos, su meta apunta a actualizar conocimientos teóricos y/o prácticos. Deberán tener una carga horaria no inferior a 10 (diez) hora reloj.

5. SOBRE LOS OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

Las propuestas se deberán encuadrar en alguno de los siguientes objetivos pedagógicos:

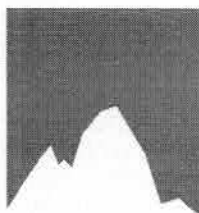
- a) Capacitación: es aquella propuesta donde los asistentes adquieren, internalizan conocimientos, informaciones, etc., de las que carece o que se consideren insuficientes.
- b) Perfeccionamiento: propuesta que requiere conocimientos previos sobre el tema a tratar. Sobre esa base el curso o la propuesta desarrollará, completará, etc., los conocimientos previamente adquiridos y que se constituyen en bases para el manejo de esa problemática.
- c) Actualización: requiere como base conocimientos cimentados, idóneos, que manejan con soltura la temática a abordar. En esos casos la propuesta girará sobre nuevos enfoques, nuevas metodologías o avances científicos contundentes.

6. DE LA EVALUACIÓN

- a) Las solicitudes serán evaluadas por la UE, que podrá requerir el asesoramiento de las Áreas de competencia conforme lo establece el Art. 5° de la Ordenanza N°123-CS-UNPA.
- b) Para la evaluación de las propuestas, se considerarán los siguientes criterios generales:
 - I. Tipo de actividad: Curso, Taller o Seminario.
 - II. Antecedentes y formación académica, profesional o técnica del Disertante Responsable.
 - III. Alcance de la propuesta: general o específico.
 - IV. Modalidad: Presencial, Semipresencial o Virtual.



Resolución N° 0482/24-R-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

- V. Consistencia entre el diseño, los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo, carga horaria y el costo previsto.
- VI. Impacto institucional interno (respecto a la misión y los propósitos de la institución) y externo (en el caso en que se involucre a otras instituciones del estado o de la sociedad).
- VII. Factibilidad de implementación en los tiempos planificados y con los recursos previstos.
- VIII. Grado de articulación interna (alcance de la propuesta en cuanto a Unidades de Gestión involucradas, áreas y agrupamientos).
- IX. Grado de participación (cantidad de NODOCENTES involucrados en la actividad).
- X. Financiamiento solicitado (porcentaje sobre el costo total de la propuesta)

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Las actividades de capacitación implementadas, deberán generar un producto entregable que se integrará como anexo al informe final de la actividad.

8. DEL FINANCIAMIENTO

Se dispondrá el financiamiento de las propuestas de capacitación que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, en función de la evaluación realizada por la UE y sobre la base de las partidas presupuestarias asignadas.

El monto máximo en concepto de honorarios para las propuestas de capacitación será de PESOS TRESCIENTOS CIENCIENTA MIL (\$350.000).

9. SOBRE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contrato Locación de Servicios. Tipo de factura a emitir: FACTURA B o C de quien asume la responsabilidad del desarrollo de la propuesta de formación, a nombre de: Universidad Nacional de la Patagonia Austral (CUIT 30-65502011-6) - Dirección: Lisandro de la Torre 860 - IVA EXENTO.

Se hará efectivo el pago de los honorarios al momento de prestar conformidad por parte de la Secretaría de Planeamiento de la UNPA respecto a los Productos Entregables esperados.

10. PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Quienes estén interesados/as en participar de la presente convocatoria, y presten servicios en la Universidad, podrán solicitar asesoramiento a la Secretaría de Planeamiento del Rectorado y a las áreas de Gestión de Personal NODOCENTE y Seguridad en el Trabajo de las Unidades Académicas, para la presentación de la documentación exigida, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad en la forma y contenido de la presentación, que recae natural e indefectiblemente en el/la interesado/a.

Para mayor información relativa a la presente convocatoria, los/las interesados/as deberán escribir al correo electrónico: planeamiento@unpa.edu.ar.



Resolución N° 0482/24-R-UNPA

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN****PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS APTITUDES PROFESIONALES DEL TRABAJADOR NODOCENTE DE LA UNPA (FORMA-ND0)**

Nombre Identificadorio:

Unidad de Gestión:

ANEXO II**1 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CAPACITACION****1.1 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**

1.2 TIPO DE ACTIVIDAD: (Curso, Seminario, Taller)	1.3 OBJETIVO PEDAGÓGICO: (Capacitación, Actualización, Perfeccionamiento)
1.4 ALCANCE DE LA PROPUESTA: (General o específico)	

1.5 BREVE DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN
(Identificación del problema y propuesta de mejora)

1.6 DISERTANTES	
1.6.1 DISERTANTE/S RESPONSABLE/S	
Apellidos y Nombres	N° de CUIT/CUIL
Nivel máximo de educación alcanzada	
Cargo	Dedicación
Organización	
Dirección	N°
Localidad	Provincia
	Código Postal
Teléfono de contacto	Característica
	N°
Dirección de correo electrónico	

1.6.2 DISERTANTE COLABORADOR

Apellidos y Nombres	N° de CUIT/CUIL
Nivel máximo de educación alcanzada	
Cargo	Dedicación
Organización	
Dirección	N°
Localidad	Provincia
	Código Postal
Teléfono de contacto	Característica
	N°
Dirección de correo electrónico	

**Resolución N° 0482/24-UNPA**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN****PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS APTITUDES PROFESIONALES DEL TRABAJADOR NODOCENTE DE LA UNPA (FORMA-ND0)****Nombre Identificadorio:****Unidad de Gestión:**

1.6.3 COORDINADOR LOGÍSTICO			
Apellidos y Nombres		N° de CUIT/CUIL	
Nivel máximo de educación alcanzada			
Cargo	Dedicación		
Organización			
Dirección		N°	
Localidad	Provincia	Código Postal	
Teléfono de contacto	Característica	N°	
Dirección de correo electrónico			

1.7 AREA/S, SECTOR/ES O PROGRAMA/S Y UNIDAD/ES DE GESTION A LAS QUE SE DESTINALA PROPUESTA DE CAPACITACION			
Área/s		Unidad/es de Gestión	
Destinatarios (cant.)			
Aporte documental esperado	Reglamentación	SI:	NO:
	Circuito administrativo	SI:	NO:
	Otros:		

1.8 INSTITUCIONES, ORGANISMOS U OTROS EXTERNOS INVITADOS			
Razón Social			
Área/Sector			
Cupo		Observaciones	
Mínimo	Máximo		

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 OBJETIVOS GENERALES

2.2 CONTENIDOS MÍNIMOS

2.3 CONOCIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS

**Resolución N° 0482/24-UNPA**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN****PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS APTITUDES PROFESIONALES DEL TRABAJADOR NODOCENTE DE LA UNPA (FORMA-ND)**

Nombre Identificador:

Unidad de Gestión:

2.4	METODOLOGÍA DE TRABAJO			
2.4.1	MODALIDAD DE DICTADO (Presencial, Semipresencial o Virtual)			
2.4.2	CARGA HORARIA			
	Teoría	Práctica	Otros (1)	
	Horas Totales			
2.4.3.	CRONOGRAMA DE DICTADO			
	Período (2)		Contenido mínimo	
(1) Observaciones				
(2) Observaciones		Indicar el/los contenidos a desarrollar en el día 1, semana 1 o mes 1 y sucesivos, a fin de no establecer fechas que podrían sufrir algún tipo de modificación al momento de su implementación.		

2.5	BIBLIOGRAFÍA (Libros, Revistas, Sitios de internet, apuntes, normativa, otros)

2.6	REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN			
2.6.1	ASISTENCIA			
	SI	NO	%	
2.6.2	PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN			

3	DATOS DE LA IMPLEMENTACION
---	-----------------------------------

3.1	LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES	
	Actividad	Localidad - Unidad de Gestión y/o Espacio Virtual

3.2	EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LAS ACTIVIDADES	
	Actividad	Equipamiento

**Resolución N° 0482/24-UNPA**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN****PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS APTITUDES PROFESIONALES DEL TRABAJADOR NODOCENTE DE LA UNPA (FORMA-NDO)**

Nombre Identificadorio:

Unidad de Gestión:

4 PRESUPUESTO

4.1	MATERIALES REQUERIDOS	FUENTE			
		Cant.	Costo Total	UNPA	FORMA-NDO OTRO
	Servicios Profesionales – Honorarios				
	Pasajes				
	Viáticos				
	Insumos de coffe break				
	Insumos de librería				
	Insumos en fotocopias				
	Otros				
	Totales				

4.2	ARANCELAMIENTO				
	Categoría	Arancel	Cuotas	Importe de Cuotas	Becas
	NODOCENTES UNPA	No arancelado			
	NODOCENTES externos				
	Alumnos UNPA				
	Docentes UNPA				
	Externos				

5	CURRICULUM VITAE DEL DISERTANTE RESPONSABLE (Detallar la documentación que se adjunta)

Docente Responsable	
Firma	Aclaración



Resolución N° 0482/24-UNPA